ALCALDÍA DE
YUMBO

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YUMBO (VALLE)

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015:

AUTORIZA:

A LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD, para que celebre de acuerdo con sus necesidades los contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión para desarrollar el siguiente objetivo contractual: *PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN EN EL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN EN EL COMPONENTE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA*

Lo anterior en consideración a que, por el alto volumen de trabajo con relación a las competencias de la Secretaría Local de Salud en el Municipio de Yumbo, la necesidad no es posible satisfacerla con un solo contratista, tal como se acredita por la Secretaría de Gestión Humana y Recursos Físicos con la constancia de insuficiencia del personal.

Yumbo, 19 septiembre 2024

EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCÍA
Alcalde Municipal

Reviso: OLGA S. MARIÑO ORTIZ-Secretaria Local de salud